PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15	pesetas.
Semestre	30	-
Anual	60	_

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección tel Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Pondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada linea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletin respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que a pitan.

Tampoco tienen dejecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OPICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Excretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-aad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados orde-adamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final le cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatadías después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Núm. 4.481.

SERVICIO MILITAR. - Circular.

El Sr. Jefe provincial de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. en esta capital, en comunicación recibida, me dice lo siguiente:

«Exemo. Sr.: Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad respecto al cese en los be-neficios que concedía la Orden de 20 de febrero de 1937 (Boletin Oficial del Estado núm 69) a aquellos individuos licenciados por ser tres hermanos en filas, deben incorporarse a sus respectivas Unidades los que en tal situación se encuentran; por este motivo, el Jefe que suscribe tiene el honor de dirigirse a V. E. con el ruego de que, caso de estimarlo procedente, se digne disponer que en el Boletín Oficial de esta provincia de su digno mando se publique una nota a fin de que por los Alcaldes de las respectivas localidades de la provincia se disponga que cuantos individuos de esta Milicia se encuentren en el caso indicado se presenten en esta Jefatura».

Lo que en cumplimiento de lo interesado se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento de lo que se ordena.

Zaragoza, 30 de agosto de 1939. - Año de la Victo-

* * *

El Gobernador civil, Antonio Iturmendi Bañales Núm. 4.464.

DEPOSITOS MUNICIPALES.—Circular

El Exemo. Sr. Subsecretario del Interior del Ministerio de la Gobernación, en comunicación de 25 del actual, dice lo siguiente:

«El Director General de Prisiones ha dirigido a los Directores de las Prisiones provinciales el siguiente telegrama circular:

«Atendida la anormalidad de las circunstancias actuales, proceda a incluir en cuenta de socorros las nóminas que los depósitos municipales de esa provincia le remitan por concepto de socorro a presos en dichos depósitos».

Lo que transcribo a V. E. para conocimiento de los Ayuntamientos de esa provincia, a fin de que los Alcaldes remitan a los Directores de las Prisiones provinciales la relación de socorro a los presos que se hallen en los depósitos municipales para atender a dicha atención con los fondos del Estado, presupuesto del Ministerio de Justicia».

Lo que se hace público por medio del Boletin Ofi-CIAL de la provincia para conocimiento de los Alcaldes de la misma.

Zaragoza, 29 de agosto de 1939. - Año de la Vic-

El Gobernador civil, Antonio Iturmendi Bañales.

SECCION TERCERA

Núm. 4.482.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Esta Comisión ha fijado el día 4, a las dieciocho horas treinta minutos, para celebrar su primera sesión erdinaria en el mes de septiembre próximo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para

general conocimiento.
Zaragoza, 29 de agosto de 1939. – Año de la Victoria. — El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 3.888.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de junio de 1939:

Sesión ordinaria del día 7 de junio. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Ouedar enterada de varios nombramientos inte-

Aprobar la distribución de fondos del mes de la

Conceder la vecindad en esta ciudad a doña Elisa

Ortiz Vicente y a D. Nicanor Val Catalán. Desestimar instancia de doña Presentación Retana en la que solicita pensión, y abonarle el sueldo que dejó de percibir su esposo, D. Eduardo Aranda.

Conceder licencia de dos meses con sueldo al Oficial del Matadero D. Claudio Navarro.

Denegar instancia de D. Francisco Andolz en la que solicita el abono del título del Doctorado.

Devolver a la Comisión instancia de D. Carmelo Fuertes en la que solicita se sustituya el nombre de la calle Espaz y Mina por el de Zumalacárregui.

Dejar sobre la mesa instancia de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas en la que proponía variantes sobre la circulación de perros por la vía

Facultar a la Alcaldía para que realice gestiones encaminadas a fundar en nuestra ciudad escuelas

Ouedar enterada de un oficio de la Junta Recaudatoria en el que agradece las atenciones recibidas durante el funcionamiento de los Comedores instalados en la Casa Amparo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Avenida del General Mola, 66; Cartuja, 135 (Miraflores); Heroísmo, 33; Venecia, 73; Centro, 16; Mariano Escar; Escuelas Pías, 48; Graus, 7; plaza de Lanuza, 1; Santa Cruz, 21, y Pignatelli, 7.

Autorizar a D. Daniel Lacambra para realizar obras de distribución en la vivienda de la finca San

José de Calasanz, 17. Ejecutar obras de reforma en el evacuatorio de

la plaza de San Pablo.

Encargar a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, durante el año actual, las obras preparatorias para asfaltados.

Recabar del Ministerio de Organización y Acción Sindical la anulación de la condicional impuesta para las edificaciones en la zona de ensanche de Miralbueno y Miraflores.

Aprobar el e ceso de obra sobre el 20 por 100 del respectivo presupuesto con motivo de las obras de construcción de las manzanas de Casas Baratas en la zona 1.ª de ensanche, sección 6.ª, Miralbueno, que corresponde a las contratas siguientes: D. Celso Moreno, D. Mariano Cebrián, D. Francisco Madre y D. León Naval.

Expropiar las siguientes fincas afectadas por el proyecto de Plaza de Nuestra Señora del Pilar; Agustinos, 1 duplicado y 3, y Paseo del Ebro, 106; Pilar, 28 y 30; Pilar, 16, y Pilar, 12 y 14. Aprobar relación de facturas del Negociado de

Fomento.

Obligar al propietario de la casa Boggiero, 146, a realizar las obras pertinentes para impedir las filtraciones de agua existentes con perjuicio del inmueble contiguo.

Anceder a la demanda de doña Pilar Blasco sobre modificación de renta de su finca Sangenis, 44.

Autorizar a D. Antonio Díez para dedicarse a fotógrafo ambulante

Acceder a lo solicitado por D. Ricardo Fanlo de pagar en plazos la contribución especial por pavi-mentación de la l'adle de Alonso V, con relación a la finca de su propiedad 14 y 16.

Habilitar un cuarto en el Cementerio Católico de

Torrero para guardar herramienta.

Vender a D. Joaquín Segura y señora el terreno señalado con el número 71 del cuadro 1.º, y a doña Tomasa Orduña el número 2 del cuadro 1.º

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 30 de marzo de 1938 aprobando las bases para la emisión de un empréstito de 8.000.000 de pesetas con la Banca local, y en su lugar la contratación de una cuenta de crédito hasta 7.000.000 de pesetas con una institución de previsión y ahorro.

Aprobar la liquidación de los ingresos obtenidos

por arriendo de terrenos para puestos de feria, incluídas las prórrogas hasta 31 de mayo último, y gratificar a los funcionarios señores Goyena y Lafita.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación a favor del Subsecretario del Ministerio de la Gobernación por las atenciones que este señor dispensó a una comisión de Concejales de este Ayuntamiento en Alcocero de Mola.

Hacer constar en acta el agradecimiento de esta Corporación por las atendiones recibidas por el señor Bastero de las Autoridades de Pina de Ebro. Sesión del día 14. — Lectura y aprobación del

acta de la anterior.

Asistir en corporación a recibir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, D. Ramón Serrano Suñer.

Desestimar la instancia de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas en la que proponía variantes sobre la circulación de perros por la vía pú-

Mantener el nombre de la calle Espoz y Mina y conceder el de Zumalacárregui a otra vía de la

Conceder tres meses de licencia sin sueldo al Ayudante de la Dirección de Arquitectura D. Donato E. Lizabe.

Desestimar instancias de D. Widente Lasheras y D. Bienvenido Altarriba solicitando plazas en servicios municipales.

Conceder pensión reglamentaria a D.ª Antonia Gimeno Gracia.

Otorgar al Auxiliar administrativo D.ª Dionisia Salvador la licentia señalada en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios.

Adquirir de D. Justo Rocafort un caballo para la

Guardia municipal.

Aprobar la rectificación del padrón de vecinos y moradores de esta ciudad, correspondiente al 31 de

diciembre de 1938.

Conceder socorro reglamentario a D.ª Felicidad Gallizo, viuda del que fué Guardia municipal don Francisco Mayoral, y el abono de las cantidades dejadas de percibir por el finado. Aprobar relación de facturas del Negociado de

Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Palomar, 13; Cadena, 24; Virgen, 6; San Pablo, 145; Bonaria, 12; Mollat, 21; Villacampa, 13; Rambla, 8; Avenida de Madrid, 94; García Galdeano, 9, 11 y 13; Olmo, 21, y Casetas.

Autorizar a D.ª Pilar Palacios para la apertura

de un hueca de puerta y construir paso sobre la acera para acceso de vehículos a la finca Avenida Puente

del Pilar, 3.

Denegar escrito de D. Florentín Baraza en solicitud de permiso para la apertura de un hueco de puerta en la plaza de Huesca, 16.

Fijar el arbitrio que ha de satisfacer D. Luis Ruiz

por obras en camino Alcachoferas, 80.

Autorizar a D. Pascual Moros para construir edificio de dos plantas en Roche, 7; a D. Cristóbal Escudero, en Mariano Gracia, 4; a D. José Pérez Hernández, en Granada, 44, y a D. Andrés Gracia para otra planta baja.

Conceder permiso a D. Pedro Guardia y a D. Julián Fron para el aumento de un piso en Moriones,

14, y Agustina de Aragón, 3.

Autorizar a D. Máximo Pradas para construir un cubierto en Vía San Fernando, 7.

Aprobar la recepción provisional de las obras realizadas para desviar un riego que abastece la fábrica de los Sres. Hijos de D. Cándido Castillo en la zona de Casas Baratas..

Construir tres absorbederos en la Avenida de Cataluña.

Aprobar una certificación de obra ejecutada por la contrata relativa a las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero, que importa 6.553'65 pe-

Expropiar la casa número 20 de la calle del Pilar. de D.a Angela Grassa.

Aprobar dictamen relativo al mejoramiento en el aspecto urbanístico de la ciudad con motivo del XIX Centenario de la Venida de Nuestra Señora del

Facultar a la Alcaldía para la designación de los señores que han de constituir la Mesa para el acto de la subasta que tendrá lugar el día 16 del actual y hora de las doce a fin de contratar las obras de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio de Torrero.

Cobrar el arbitrio sobre vallas en las obras en construcción en la calle de San Vicente de Paúl a

razón de un metro de saliente.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Víctor Fairén contra acuerdo municipal denegatorio de su reclamación a la tarifa de agua y vertido correspondiente a la finca Rufas, 10.

Aprobar relación de actas de la Inspección de Ar-

bitrios sobre varios conceptos tributarios descu-

Sacar a subasta el próximo lunes, 26, la adjudicación de puestos para la venta de melones en la vía pública durante la temporada estival de 1939. Devolver a D. Pablo Solán Millán y a D. Emilio

Berna la fianza que tienen constituída para responder al cumplimiento de las condiciones en que les fué adjuditado el aprovechameinto de productos fo-restales del monte "Vedado" de Peñaflor. Aprobar la transferencia solicitada por la Direc-

ción de Arquitectura y Comisión de Fomento, de pesetas 58.485'09, para pago total de la contrata de Parques y Piscinas, obras de movimiento de tierra-

y bordillo y cubrimiento de acequias.

Abonar a D. José Motis 42'52 pesetas por suplidos de contribución satisfecha en el tercer trimestre de 1937 por la finca 257 del barrio del Castillo.

Autorizar el traspaso de la casa 12 de la manzana 86 del Terminillo a favor de D. Basilio García Es-

Resolver desfavorablemente la petición de D. Manuel Alvarez interesando que la contribución especial por obras de apertura, prolongación y ensanche de la calle de San Vicente de Paul, sobre su finca Don Juan de Aragón, 26, se divida en dos parces.

Celebrar segunda subasta para la enajenación de un solar existente en la calle de Cantín y Gamboa.

Comparecer el Ayuntamiento en el expediente sobre legitimaciones solicitadas por roturaciones ha-bidas en el término municipal, barrio de Juslibol y San Juan, para oponerse a ellas.

Resolver las reclamaciones de D. Joaquín Sarría Castillo y otros adquirentes de casas en el Terminillo

sobre plantaciones y obras.

Afianzar con D. Juan José Rochelt, en nombre de su representada, la Compañía Española de Publicidad, el arbitrio por anuncios colocados en el exterior de los tranvías de Zaragoza y postes de la red.

Exhumar los restos inhumados en 1904 por quince años, dando un plazo de veinte días para renovarlos.

Sesión del día 23. — Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Regalar a Belchite el terreno donde se ha de construir la nueva ciudad.

Expresar al pueblo de Zaragoza la gratitud del Ayuntamiento por el recibimiento dispensado a la peregrinación navarra.

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la meritisima labor realizada por el digno Gobernador civil de la provincia, D. Antonio Itur-mendi, en orden al problema de las subsistencias.

Quedar enterada de varios nombramientos interinos.

Facultar a la Alcaldía para la designación de la Mesa de la subasta de las obras de construcción de dos manzanas de nichos ordinarios en el Cementerio Católico de Torrero.

Desestimar la instancia de D. Pascual Pérez Her-

nando solicitando una plaza de bombero. Conceder dos meses de licencia al Oficial 2.º don Salvador Palomar.

Otorgar excedencia ilimitada al obrero D. Pedro Aina Gracia y al guardia municipal D. Cayetano Ibáñez Lapuente.

Desestimar instancia de D. Emilio Escobar Eguilar interesando una plaza de celador de la Policia Sanitaria de Abastos.

Conceder a D. Angel Ferrero, Maestro del grupo

escolar Ramón y Cajal, el disfrute de la casa-habitación ocupada por refugiados.

Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de mayo.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Paseo de María Agustín, 7; Rosas, 31; San Lorenzo, 4; Madre Sacramento, sin número, y Rufas, 2.

Mejorar el aspecto urbano de la ciudad poniendo en los quicios de las puertas un farol que ilumine el patio y el exterior con el número de la casa, sin perjuicio de que el número en las nuevas edificaciones sea luminoso.

Autorizar para realizar diversas obras a: D. Luis Ruiz, para la construcción de dos plantas en camino de las Alcachoferas, 80; a D. Toribio Cartiel, en Pradilla, 26; a D. Félix Mallén, en Almunia, sin número, y a D. Benito Cuartero, en Borao, 6.

Conceder permiso a D.ª Josefa Trullenque para la reforma y distribución de dos plantas en Industria, 7.

Autorizar a D. Antonio Moreno para ampliación y reforma en Camino San José, 102; a D. José Ramón para la ampliación de una planta en Ansón, sin número, y a D. Julián Jarque, en Costa, 7.

Devolver a la Comisión dictamen resolviendo en sentido negativo, sin pérdida de fianza, la comesión de línea de autobuses que una al barrio de las Delicias con la estación del Norte.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Fomento.

Adjudicar a D. Miguel Urzay una báscula-puente usada.

Celebrar el día 30 del actual sorteo de amortización de 100 títulos del empréstito emitido en 1.º de octubre de 1908.

Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Conceder a D. Jesús Martínez prórroga para la explotación por la actual temporada de los baños públicos del Ebro.

Desestimar la instancia del Rector de las Escuelas Pías interesando la devolución de la cantidad de 1.700 pesetas, importe de un terreno que adquirió en el Cementerio.

Anular recibo extendido a D.ª Agueda Barrosa por unos trabajos en el Cementerio que no han sido eje utados por obreros municipales.

Interesar del Excmo. Sr. Gobernador la designación de los Sres. Estremera y Gómez Laguna para cubrir las vacantes que dejaron en la Comisaría de Abastecimientos los Sres. Ortiz de Landázuri y Iordá.

Desestimar la proposición presentada por D. Ramón Alquézar al concurso abierto para la adjudicación del servicio de baños públicos del Ebro.

Sesión del día 30. — Lestura y aprobación del acta de la anterior.

Hacer constar en acta la gratitud de esta Corporación por las atenciones que recibió esta Alcaldía de las Autoridades de Tarragona en la reciente visita de invitación cursada por el señor Alcalde de dicha Ciudad y el sentimiento de este Concejo por el fallecimiento de los que fueron Concejales de este Ayuntamiento D. Pedro Moyano y D. Francisco Antonio Cavero.

Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Pamplona de consignar en acta su gratitud por los obsequios y deferencias recibidos durante su estancia en Zaragoza con motivo de la peregrinación navarra.

. Quedar enterado de varios nombramientos inte-

Adjudicar definitivamente a D. Pascual Trallero la subasta celebrada para contratar la construcción de una manzana de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

Aprobar acta de la subasta verificada para la adjudicación definitiva de puestos en la vía pública con destino a la venta de melones.

Quedar enterada de los siguientes oficios: uno, del Excmo. Sr. Cobernador Civil transmitiendo el agradecimiento de la Comisión de Reconstrucción de la zona devastada de la provincia de Zaragoza, por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento relativo a donar los terrenos para la nueva ciudad de Belchite; otro, de la misma Autoridad congratulándose de la adopción de medidas que han repercutido beneficiosamente en el abastecimiento de Zaragoza, y otro, del Director de la Banda Municipal de Música expresando el agradecimiento de dicha organización por el acuerdo del Ayuntamiento al otorgarles un voto de gracias por la intervención de la mencionada Banda en los actos celebrados con motivo de la peregrinación navarra.

Conceder las siguientes licencias: dos meses al obrero Francisco Serranía; cuarenta días al Secretario de la Beneficencia D. Felipe Escuer; dos meses al Oficial 1.º D. Vicente Millán, y dos meses al Oficial 1.º D.ª Gloria Sierra.

Desestimar las instancias de D. Francisco Cruz, D. José Garcés y D. Francisco Lobera en las que solicitan plazas en servicios municipales.

Conceder pensión reglamentaria a D.ª Victoria Chueca, viuda del pesador de Abastos D. Mariano Mayayo.

Conceder la vecindad en esta ciudad a D. Tomás Moreno Ibáñez y D.ª Ana Moneva.

Desestimar instancia de D. Darío Pérez en la que solicita continuar representando a este Ayuntamiento en Madrid.

Ceder a la Delegación de Abastecimientos unos locales en las escuelas municipales de la plaza del Tusticia.

Dejar firmes y con el reconocimiento de todos los derechos señalados en los mismos a los respectivos funcionarios de los escalafones de Secretario, Interventor y Depositario y de Oficiales letrados, contra los que no se ha formulado reclamación alguna. Que en los de Oficiales administrativos y auxiliares se incluya en el lugar que corresponda a los funcionarios mencionados en el informe de los Letrados asesores unido al dictamen.

Designar una comisión especial para solicitar del Estado la resión del Castillo de la Alfajería.

Facultar a la Alcaldía para la designación de Tribunales para la capacitación de caballeros mutilados para ocupar plazas administrativas.

Aprobación relación de facturas del Negociado de Gobernatión.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: calle Unión; Armas, 126; Cristóbal de Val; Pinos 24; Caballo, 14; Carretera de Valencia; Indepedencia, 24; Organo, 3; Cristóbal de Val y Requeté Aragonés, 16.

Autorizar a D. Heraclio Izuel para construir edificio de tres plantas en España, 8; a D. José Bruna y D. Jesús Pescador, en Ainzón y Granada; a D. Leocadio Martín, en parcelación Monkasi; a don Germán Rodrigo y a D. Mariano Acín, en calle de Navarra, y a doña Cesárea Capdevila, en Casta Alvarez, 77.

Ceder a D. Emilio Sahún una losa de piedra de

Autorizar a D. Ramón Esteban para construir un paso sobre la acera para el acceso de vehículos a la finca Reconquista, 3

Aprobar las siguientes liquidaciones de obra: una, de construcción de alcantarillado en el sector de Casas Baratas, zona 1.ª ensanche, sección 6.ª, Miralbueno; otra, reconstrucción del desagüe general de los depósitos de agua de Casablanca; y otra, pavimenta; ión de la calle de quince metros paralela a la Gran Wia (frente al Cuartel de Transmisiones).

Adquirir de la casa Uralita tuberías de repuesto. Autorizar a la Comisión para la adquisición de varios efectos destinados al servicio de extinción

de incendios. Ampliar y mejorar el servicio de alumbrado en la Avenida de Cataluña, sector comprendido entre el Puente de Piedra y la entrada de viajeros de la Es-

tacino del Norte. Devolver a la Sociedad Maquinista y Fundiciones del Ebro la fianza que tenía depositada con motivo de la construcción de un depósito de chapa para el abastecimiento de agua de la zona del Cementerio Católico de Torrero.

Desechar la oferta de D. Pascual Paricio para tomar a su cargo las obras de derribo de la casa. Estudios 3, y 17 duplicado de la de San Jorge.

Resolver favorablemente escrito de la Junta de vecinos del barrio de la Esperanza relativo a la desaparición de dos fuentes y retirada de algunos es combros.

Enajenar mediante concurso restos de materiales sobrantes de obras munifipales existentes junto al Puente del 13 de septiembre

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir con carácter general en la ejecución de obras de derribo de edificios expropiados que las precisen

Expropiar la totalidad de las casas Plaza de Hues-

ca. 18, y Fin, 3.

Expropiar 104'57 metros cuadrados de la casa
Mayor, 40, de doña Pilar Sanz.

Contratar mediante concurso la demolición de la casa Regla, 24.

Adoptar medidas encaminadas a evitar que ningún coche circule sin la matrícula correspondiente.

Aprobar las indemnizaciones que deben percibir los arrendatarios de las casas plaza de la Seo, 1, y D. Jaime I, 53.

Denegar instancia del Padre Superior de la Comunidad de Agustinos, que solicita se le releve del pago del canon de agua y vertido correspondiente al edificio de la misma, por estar requisado; y la del Superior del Seminario Conciliar, basada en identicas razones de requisa.

Desestimar la instancia de D. Jesús Blasco interesando la enajenación de un solar sobrante de vía pública existente a la entrada del Paseo de Ruise-

Que por la Alcaldía se realicen las oportunas gestiones cerca de la Autoridad militar para que sea levantada la requisa del edificio situado en la calle del Coso, 67, del Banco Aragonés de Crédito.

Ceder en arriendo para cuitivo a D. Bienvenido Aznar una parcela de secano en el monte "Miral-

bueno", de 2'35 hectáreas de superficie de segunda

Desestimar el traspaso, solicitado por D. Ramón Amesti, de la casa número 15 de la manzana 88 del

Acceder a la petición de D. Valeriano Lahoz para traspasar la casa número 17 de la manzana 86 de la barriada del Terminillo a favor de D. Isidro Peña del Fresno.

Encargar el cobro de los recibos referentes a la barriada de casas del Terminillo al guardia municipal que lleva a cabo la vigilancia de la misma.

Sacar a subasta el solar de 3.040 metros cuadrados que ha de adquirir la Corporación municipal destinado a Hospedería de Nuestra Señora del Pilar.

Aprobar relación de facturas del Negociado de Hacienda y Presupuestos.

Solicitar del Gobierno autorización para enajenar directamente las casas vacantes del Terminillo.

Aprobar dictamen dando cuenta de haber mostrado su conformidad el Banco de Crédito Local de España a la cuenta de crédito solicitada en virtud de acuerdo municipal de 17 de mayo último por un total de 2.800.000 pesetas.

Entregar al General Monasterio el fajin de Gene-I y el bastón de mando el 18 de julio próximo. Denegar instancia de D. Bernardo Insa solicitan-

do se le conceda en arriendo una casa del Termi-

Núm. 4.483.

Sección Provincial de Selección y Protección para Enseñanza Media.

Becas para estudios de Bachillerato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 16 de diciembre de 1938, se anuncia concurso para adjudicar veintidos becas de 1.500 pesetas a los alumnos del Bachillerato que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Aptitud para el estudio, que no podrá ser inferior al tipo de alumno sobresaliente. Esta aptitud será juzgada mediante pruebas que se anunciarán oportunamente antes del 15 de septiembre.

2.ª Insuficiencia económica del alumno, que será acreditada mediante declaración jurada de los padres o representantes de los menores, en la que se consignarán los sueldos, rentas y toda clase de emolumentos, al objeto de justificar que no tienen un ingreso superior a 6.000 pesetas anuales. La Sección Provincial podrá practicar cuantas averiguaciones crea pertinentes sobre este extremo, bien entendido que en cualquier momento en que se demuestre la falsedad de aquella declaración perderá el a'umno la beca, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

3.ª Imposibilidad de obtener inscripciones y servicios docentes gratuitos por no existir en la residencia del alumno o de sus mayores Instituto o Colegio reco-

nocido legalmente. Las instancias, con la documentación aneja, serán remitidas hasta el día 10 de septiembre próximo al señor Presidente de la Sección Provincial de Selección y Protección Escolar, establecida en el Instituto Goya, de Zaragoza.

La Secretaria del Instituto Goya se halla instalada en la planta baja de la Universidad (plaza de la Magdalena), y las horas para el público son de once a, tre-

ce, todos los días lectivos.

Zaragoza, 29 de agosto de 1939. – Año de la Victoria. – El Presidente, Miguel Allué Salvador. – El Secretario accidental, Gaudencio Gella.

ZARAGOZA

DE

Núm. 4.144.
PUBLICAS DE LA PROVINCIA

OBRAS

JEFATURA DE

BOLETIN OFICIAL

	ADQUIRENTE	NOMBRE DOMICILIO	Angel Bailo Ferrer El Sixto Palacio Gavin Sixto Palacio Gavin Sixto Palacio Gavin Bernardino Juan Balduque Ceferino Ribera Valle Antonio Casas Pueyo Carmelo Garcia Sanz Compañia Acucareta Peninsular. Félix Montes González Compañia Azucareta Peninsular. Dionisio Nogués Blanco Compañia Azucareta Peninsular. Dionisio Agud Ceperuelo Arturo Bescós Salas Arturo Bescós Salas
	TE	DOMICILIO	Germanías, 14. Campoamor, 3. Avenida San José, 133. Tauste (Zaragoza) Casetas (Zaragoza) Casetas (Zaragoza) Coso, 176 Huesca Rueda de Jalón (Zaragoza) Palomar, 14. Remolinos (Zaragoza) Cerezo, 34. Madrid Valencia Peralta de la Sal Costa, 4. Miguel Servet, 71 Tafalla (Navarra) Tafalla (Navarra) Taviste (Zaragoza) Mayor, 35 Taiuste (Zaragoza) Tauste (Zaragoza)
	CEDENT	NOMBRE	losé Baró Trillo Fidel Lamina Mainar Alfredo Royo Mir Joaquín López Monguillón Eduardo Manzanero González José Gran Blasco Herderos de Angel Maseda Miguel Sanmiguel Lahoz Pedro Atance Felipe Manuel Sarcho Angel Esquej Lavilla Francisco López Llanote Schemunt y Franke Julio Peris Seguí José Rami Labrit Rafael Gascó García Luis Zardoya Cazorro José Martín Gracía Aure lio Ladrón de Guevara Indalecio Aznar Pinilla Antonio López Guallar Jesús Azcona Indalecio Aznar Pinilla Antonio López Guallar Jesús Azcona Indalecio Aznar Pinilla Antonio López Guallar Jesús Azcona Sidoro Armendáriz Marcelino Vega Lizabe Pedro Sáinz Herreros Miguel Murillo Pascual García Lafuente Rosalío Grávalos Adán Santiago Romanos Luz Urzáiz Aurelio Labanda Pablo Auría Julián Rodrigo Paricio (Depósito) El nismo Talleres Mercier Angela Giménez Escudero
-	LES	N.º de ma- trícula.	343 343 343 344 344 668 834 834 834 834 834 834 834 834 834 83
7	AUTOMOVI	Marca	Hispano Suiza Citroen Id. Ford Id. Citroen Citroen Citroen Citroen Methalurgique B. S. A. Citroen Methalurgique B. S. A. Citroen Id. Dodge Citroen Id. Dodge Citroen Id. Id. Citroen Id. Id. Id. Id. Hispano-Suiza Studebaker Podge Citroen Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id

	Ayerbe (Huesca). Bergalf, 1.		érez Carrasco, 4, Teruel.		ETS.			nez Paseo Pamplona, 2.	1794			NO No	131								la Peña Fuencarral, 142, Madril			Scual Paseo San Miguel, 4		Soria.			
					Isidro Begas Albiñana		,		Gabriel Asensio Dolader				Felipe Seral Floria	Salvador Ginovella Ferré	losé Miguel Serrano	Gil Santamaría. (Cano	Vicente Sirván Forga	Ramón Cebrián García				Miguel Larrosa Pérez	Ramón Vidal Trull	Andres Bartolome Pascual	Emilio Lorente Pérez	Rigoberto Alcalde	Dolores López	Jus Mauri Candevilla	Paris mann sapar
Plaza de Sas, 7 Dato, 12 Alfonso, 41	HuescaSan Pablo, 98	Paseo Sagasta, 39	La Almunia (Zaragoza) Daroca (Zaragoza)	Trévago (Soria)	Cerezo, 34	Mosquetera, 10	Tetuán (Melilla)	Zurita, 9	Barcelona	Jarque (Zaragoza)	Calatayud (Zaragoza)	Ariza (Zaragoza)	Sesa (Huesca)	Tarazona (Zaragoza)	Tarazona (Zaracoza)	a control of the cont	Costa. 11	Plaza Huesca, 5	Pignatelli, 86	Alfonso, 40	Madrid	Tarragona	Sangüesa (Navarra)	San Mignel 18	Tudela (Navarra)	Soria	Retascón (Zaragoza)	Bonaria, 12	
	rano	ional	***************************************	12416		Juan Ducar Soler Bonifacio Lobera Sebastián		Fortunato Miguel Diez						Isaías Domínguez Irache		Gil Santamaría. (Depósito)	Lan Laborda Benague		Gabino Gasco Garcia			Saivador Vidal Manuel	Servicio Nacional del Trigo	Francisco Gracia Bayona	Luis Ochoa.	Gonzalo Ruiz Pedroviejo	José Sanz Guillén	Laureano Artigas Boltaña	
2.988 2.954 2.989 3.014	3.079	3.238	3.339	3.343	3.434	3.492	3.667	3.803	3.807	3.867	3.931	3.943	3.950	4.033	4.039	4.048	4.048	4.157	4.199	4.234	4.254	4.282	4.297	4.361	4.418	4.472	4.544	4.554	
Chevrolet Chenard	Chevrolet	Peugeot	FordChevrolet	Studebaker	Austin	Rochet S	Chandler	Kissel	Chevrolet	Ford	Stewart	Ford	Chevrolet	Durant	Talbot	Wippet	Id	Ford	Citroen	Citroen	Chevrolet	Id	Id.	Jollar	Chevrolet	Ford	Zitroen	Ford	The state of the s

M.C.D. 2022

BNTB	DOMICILIO	Mogente (Valencia). Molina de Aragón. Puente Virrey, 126. Salmerón, 185, Barcelona. Audiencia, 14. Peromarta, 8. Zapata, 1. General Franco, 79. Carmen, 23. San Blas, 3. Diputación, 16, Barcelona. Hernani, 31, San Sebastián. Unidad Antigás. Almogávares, 37, Barcelona. Barcelona. San Espinola, 1, Sevilla. Antonio Pérez, 10. Barbastro (Huesca). Costa, 11. Sagasta, 19, Valencia. Pardiñas, 28, Madrid. Zuera. Avenida Valencia, 35. Latorre, 9. Santa Eulalia (Teruel). Mistal, 23, Barcelona. Barcelona. Sepúlveda, 179, Barcelona. Platón, 10, Barcelona. Barcio Santa Isabel, 21. Badajoz, 7. Pignatelli, 29. Aben-Aire, 48. Candalija, 4. San Sebastián Plaza San Miguel, 4. Heroísmo, 33, Barcelona. Fernando, 33, Barcelona.
ADQUIRENTE	NOMBRE	Fernando Tomás Mico. Antonio Dominguez (Cancelación Félix Baltanás Blasco. Jesus Millán Oceña. Juan Codina Juana. Juanaina Arbués Abadia. Juanaina Arberto Coll Juliá. Argel Sardina García. Andrés Fernández Ruiz. Francisco Serra Casamitjana. Leonardo Gaeta Comps. Vicente Magaña Soria. Lorenzo Lacasa Lardiés. Juanián Andrés Aranda. Juanián Juanaina Latorre. Angel Solanilla Pintaned. Angel Solanilla Pantana. Julián Novales Vallés. Julián Novales Vallés. Josefina Seral Montesa. Josefina Seral Montesa. Josefina Seral Montesa. Josefina Seral Ramón. Bernardino Sagueas Lalaguna. Miguel Regás Ardonol.
TB	DOMICILIO	Morgente Teruel Industria, 6 C. Aragón, 51 Agustina de Aragón, 55 Avenida Central, 7 Plaza de la Libertad, 6 Democracia, 117 Coso, 35 Ejea (Zaragoza) Paseo Pamplona, 13 Monreal, 8 Zarandía, 5 La Penilla Don Jaime, 32 Zapata, 40 Wargas, 16 Barrio Montañana, 39 San Blas, 65 Paseo Pamplona, 25 San Sebastián Plaza Constitución, 1 Plaza Constitución, 1 Checa, 18 Plaza Castelar, 2 Cerdán, 2
CEDEN	NOMBRE	Vicente Gandía Calabuig. Antonio Domínguez (Depósito). El mismo. Cesáreo Sauras García Ramón Pérez Barrachina. Leoncio Antolín Bayod. Pedro Hernández Laencina. Salvador Arnaudas Bazán. Automóviles Aragón, S. A. Fernando Infante Martín. Alfonso Sancristóbal Alfonso Sancristóbal Alfonso Bescós Pérez. Herman A. Timmerman. Francisco Vidal Balaguer. Pedro Arguedas (Depósito). Federico Schmid. Barcelona y Garín, S. A. Lorenzo Sanromán Cavero. José Vicente (Depósito). El mismo. Pascual Alarcos. Ceferino Sancho. Nicolás López. Antonio Barbany Borrel Julián Novales Vallés. José Martínez Pérez. José Cabrejas Legaza. Martín Flores Aribuzu. Manuel Julve Millán. Juan Antonio Iranzo Torres.
ILES	N.º de ma- trícula.	5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5. 5
AUTOMOVI	Marca	hevrol et. Id. Id. Id. Id. Opel. Citroen Ford Crevrolet Ford Canhan Paige Ford Citroen Vauxhall Ford Id. Citroen Vauxhall Ford Id. Citroen Opel Id. Citroen Opel Id. Citroen Opel Id. Citroen Opel Ford Id. Citroen Opel Ford Id. Ford Opel Ford Opel Ford Opel Ford Opel Ford Vauxhall Ford Id. Ford Vauxhall Ford Opel Ford Vauxhall Ford Opel

BOLETIN OFICIAL

Momtblanch (Tarragona)	Zurita, 9.	Madrid Varanda, 8.	Carenas (Zaragoza).	Judustria, 6.	Coso, 47.	Hernán Cortés, 16.	Peralta (Navarra).	Carmen 23 *	Calatayud (Zaragoza).			Coso 87		Nogueruelas (Teruel).	Reus.	Doctor Cerrada, 26.	Higuera, 15.	Perales (Teruel).	Ciudad Real.	Barcelona.
César Montseny Cartó	«La Voz de Aragón», (Cancelación) Hilario Gonzalvo Continente	José María Argüelles López	Angel Melendo Lorente	Ramón Gorda Costalosé Bríngola Duaso	Adolfo Lozano Ojes	Vicente Bermúdez Noguera	Francisco Asín Fernández	Manuel Molins Margenat	Antonio Lacasa Lahera	Riviere, S. A.	Taime Arali Sigüés	Protasio Rueda Mesanza	Finitio Sahún Osaz	Andrés Martin Herrero	Gines Fernandez Kizo	José Ochoa Fraile	Aceituneras Barcelonesas	Francisco andrés Losa	Sindicato Agrícola-Vitícola	Ramón Valkés Parellada
Carmen, 23	Costa, 3	Madrid	G. de Gotor, 9	San Sebastián	Almagro, 15	San Sebastian	Burgo de Osma	Calatayud (Zaragoza)	Cuállar 4		I auste (Laragoza)		Zuera	Burgos,	Villanueva (Zaragoza)	Tabuenca	Coso, 87	Dalong, 3	Coso, 87	Paseo Sasera, 3
Nicolas Hermanos	S. A	Juan Gómez García	Juan Clemencian			Federación C. Guipuzcoana Rafael Grávalos Riera		Francisco del Río Berges	Gregorio Camarasa. (Depósito).	José María Lacoma	Máximo Navarro	Mariano Lasala	Orencio Benesenes. (Depósito)	Tendoro Crespo Sáez		Jose Perez Soria	Lorenzo Cavero Salvo	Mariano Oliete Kubio	Lorenzo Cavero Salvo	ose Nicolas Polo
7 080 7	5.988	5.999	6.003	6.010	6.034	6.059	6.089	6.250	6.304	6.351	6.359	6.359	6.518	6.525		6.732	6.759	6.766	6.788	6.831
Observator	Ford	Id Fiat	Renault	Fiat	Ford	Singer	Pontiac	Opel	G. M. C	Ford	Id	Id. W. W	Ford	Mercedes-Benz.	Chevrolet	Id	Ford	Nachs	Buick	Mercedes-Benz

Zaragoza, 31 de julio de 1939. — Año de la Victoria. — El Ingeniero-Jefe, Jaime Rai

Núm. 4.455.

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza.

Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» número 44), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se han incoado expedientes de responsabilidad contra las personas que se indican en la siguiente relación:

				Tribunal		Juzgado
	5	,	' Vecindad	Regional que	Fecha	provincial que
Nombre del inculpado	Profesión	Estado		ha ordenado	del	instruye
Hombre de la	u oficio		o domicilio	la incoación	acuerdo	el expediente
				7,520072	13-8-39	Zaragona
Salvador Germán Laborda	Labrador	>	Alborge	Zaragoza	13-8-39	
lesús Catalán Solanas	>	>			13-8-39	
Aurelio Campos Laborda	>	>	»		13-8-39	
Eduardo Aldea Monleón	»·	»	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	*	13-8-39	
Luis Lambea Romiot	>	>	*	>	13-8-39	
Jesús Ros Salinas	,	*	»		13-8-39	
Ambrosio Ros Galindo	>	,		»	13-8-39	
Miguel Laborda Catalán	>	*	**************************************	*	13 -8 -39	
Gabriel Galindo Hernando	»	*	**************************************	"	13 -8 - 39	
Ventura Royo Graus	»	»	**************************************		13-8-39	»
ulián Galindo Cano	. "	>	»,	5	13-8-39	No. of the last of
orenzo Lorda Ordobás	>	D	»	*	13-8-39	
Manuel Fandos Escobedo	* /	>	>	»	13-8-39	
Antonio Salinas Aldade	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	>	»	"	14-8-39	
Angel Liarte Pina	»	>	Maella	*	14-8-39	
Francisco Pujol Nicoláu	>	>	»		14-8-39	"
Antonio Casado Labanza	>	"	,	"	14-8-39	"
Esteban Gascón Carceller	»	>	>	"	14-S-39	
Pedro Facundo Beltrán	*	>	»		14-8-39	
licente Zumeta Abadía	,	>	Pina de Ebro	»	14-8-39	
Alfenso Montalbán Quibus	»	>	»	»	14-8 39	
ambrosio Aparicio Florentín · · ·		,	»	»	14-8-39	
Cecilio Blasco del Cazo	*	>		»	14-8-39	
uan Vidal Serrate	»	>	>		14-8-39	
Pablo Vidal Montalbán	*	, »	»	"	14-8-39	
Mariano Salillas Herrera	>	>	*	"	14-8-39	
Cristóbal Vidal Aguilar	. >	*	»	*	14-8-39	
sabel Campos Abenia	>	>	»	*	14-8-39	
ulián Bermejo Genzor))	,	Coons		15-8-39	
Pedro Ventura Cases	>	,	Caspe		15-8-39	
Manuel Ferrer Jordán	»	P	»		15-8-39	
Rosa Samper Torres	>	*	»		15-8-39	
Pedro Gil Hernández	>	*			15-8-39	
Mariano Landa Rabinad	>		A STATE OF THE STA	»	15-8-39	
osé Benedi Cases	*		"		15-8-39	
osé Moreno Cases	> .	"			15-8-39	
Agustín Peralta Lasheras	,	2	Walilla da Ehra	>	15-8-39	
Pascual Tella Burgos	>	*	Velilla de Ebro		15-8-39	
Gregorio Serón Guíu	>	*			15-8-39	
Pascual Casaorrán Gimeno		"	Letux "		15-8-39	
Antonio Eve Simón	*	"	Letux	»	15-8-39	
uan Martínez Alquézar	1- >	"	Landing "Tolking the	*	15-8-39	>
osé Molinos Mínguez	>	"	* · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	, ,	15-8-39	*
Vicolás Artigas Sanz	>	>	» »		15-8-39	>
osefina Molinos Artigas	»	,	Maella	*	15-8-39	>
osé Balaguer Socada	,	>	Macha		15-8-39	*
ablo Gil Balaguer	*	c.			15-8-39	
Francisco Pinós Giraldo	*				15-8-39	»
osé Barceló Liarte	>	*		,	15 8-39	
angel Aviñol Viver	»	C.		"	15-8-39	>
Emilio Trías Ruiz	*	C.			15-8-39	>
osé Ariño Viver	>	S.		» »	15-8-39	>
oaquín Albiac Barceló	»	*		*	15-8-39	
Victoriano Conesa Gracia		>		>	15-8-39	*
Conrado Gamundi Bonastre	>	» ·	"	»	15-8-39	» × 1
Pablo Bordas Moreno	and the Parish	>			15-8-39	>
uis Ariño Almudébar	*	*			15-8-39	>
Calixto Guardia Hospital	?) -	- >			15-8-39	>
osé Trías Comas	>	-		THE REAL PROPERTY.	15-8-39	
Raimundo Bondía Trías	» 125	N	"			STATE OF THE PARTY OF

Nombre del inculpado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Manuel Lacueva Pallás Joaquín Ruiz Ballarín Joaquín Lacueva Miravete José Godina Vives Indalecio Comas Frejas Francisco Bondía Lecha Daniel Godina Trías Francisco Lacueva Miravete	Labrador * * * * * * * * * * * * * * * * * *	S.	Maella * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Zaragoza » » » » »	15 - 8 - 39 15 - 8 - 39	» » »

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente, el mismo dia que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados,

que obran archivados en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 25 de agosto de 1939. - Año de la Victoria - El Juez instructor provincial, Luis de San Pio.

Distrito Minero de Zaragoza.

Núm. 4.404

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Qne por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Joaquín Linés Puyuelo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 9 de agosto de 1939 pidiendo la concesión de ochenta pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «San Eustasio», núm. 1.718, sita en el término de Sos, paraje llamado «El Chaparral».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, en terreno de D.ª Victoriana Encheta, un trabajo antiguo.

Este punto es el mismo que sirvió para la mina caducada «Pilarín», núm. 1.249.

Del punto de partida a la primera estaca, Norte 30º Oeste, 140 metros; de la primera estaca, Norte 30° Oeste, 140 metros; de la primera a la segunda estaca, Este 30° Norte, 200 metros; de la segunda a la tercera estaca, Sur 30° Este, 2.000 metros, de la tercera a la cuarta estaca, Oeste 30° Sur, 400 metros; de la cuarta a la quinta estaca, Norte 30° Oeste, 2.000 metros, y de la quinta a la primera estaca, Este 30° Norte, 200 metros, quedando así cerrado el perimetro de las ochenta portegos calicitadas. pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 19 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—José Arrechea.

Núm. 4:405.

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe accidental

del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha*admitido con fecha de hoy a D. Joaquín Linés Puyuelo, vecino de¡Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 9 de agosto de 1939 pidiendo la concesión de veintiuna pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Alcubierre», núm. 1.719, sita en el término de Sos, paraje llamado «Barranco Bergales».

La designación de este registro se hace por 'el inte-

resado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida en terreno de «Peña Boleta» el centro de unos trabajos antiguos que se encuentran en el «Barranco Bergales»; este punto es el mismo que sirvió para la mina caducada «Carmen», mismo que sirvio para la filma caducada «Carmens, núm. 1.254. Desde el punto de partida a la primera estaca, Norte 34º Este, 150 metros; de la primera a la segunda estaca, Este 34º Sur, 350 metros; de la segunda a la tercera estaca, Sur 34º Oeste, 300 metros; de la tercera a la cuarta estaca, Oeste 34º Norte, 700 metros; de la cuarta a la quinta estaca, Norte 34º Este, 200 metros; de la cuarta a la quinta estaca, Norte 34º Este, 300 metros; de la quinta a la primera estaca, Este 34º Sur, 350 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veintiuna pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero. Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al'público para que la persona o personas que se cre-yesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta dias fijados por el articulo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Or-

den de 12 de septiembre de 1912. Zaragoza, 19 de agosto de 1939. - Año de la Victoria.—José Arrechea.

Núm. 4.406.

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Go-

bernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Joaquín Linés Puyuelo, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presentado en 9 de agosto de 1939 pidiendo la concesión de ciento cuarenta pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «San José», núm 1,720, sita en el término de Sos, paraje llamado «La Rotela» y «Paco de La Rotela».

La designación de este registro se hace por el inte-

resado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida, en terreno de Mariano el Perdiguero, un punto que dista 800 metros en dirección Oeste 45º Norte del abejar de los herederos de Chancho. Este punto es el mismo que sirvió para la mina caducada «María», nún 1.250. Del punto de partico. y primera estaca a la segunda estaca, Norte 20º Este, 360 metros; de la segunda a la tercera estaca, Este 80º Sur, 2.000 metros; de la tercera a la cuarta estaca, Sur 20º Oeste, 700 metros; de la cuarta a la quinta estaca, Oeste 20º Norte, 2.000 metros; de la quinta a la primera estaca, Norte 20º Este, 340 metros, un la la primera de la primetro de las cianto cuaquedando así cerrado el perímetro de las ciento cuarenta pertenencias · solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y

división sexagesimal.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo. improrrogable de sesenta días fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 19 de agosto de 1939.-Año de la Vic-

toria. - José Arrechea.

Núm. 4.453

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 y publicado en el Boletín Oficial, de la provincia de 7 de agosto de 1939 el edicto de información pública sobre la nueva industria de fabricación de juguetes de madera para la que D. José Gutiérrez Lafuente solicitó autorización, no habiéndose presentado reclamación alguna, esta Delegación resuelve autorizar dicha nueva industria, con las prescripciones siguientes:

La presente autorización sólo es válida Primera.

para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de quince dias sin funcionar, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine su instalación, para que proceda al levantamiento del acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectua se modificación esencial en la instalación ni ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo Sr. Gobernador civil y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, suscribo en Zaragoza a 24 de agosto de 1939. Año de la Victoria. El Ingeniero-Jefe interi no, J. Pueyo.

Núm. 4.454.

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938 y publicado en el Robertín Oficial, de la provincia de 10 de agosto de 1939 el edicto de información pública sobre la nueva industria de fabricación de pínturas, barnices, esmaltes y colores para la que D. Juan Borobio Lallana solicitó autorización, no habiéndose presentado reclamación alguna, esta Delegación resuelve autorizar dicha nueva industria, con las prescripciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida

para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de treinta días sin funcionar, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine su instalación, para que proceda al levantamiento del acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación esencial de la instalación ni ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y para su publicación en el Boletín pricial, suscribo en Zaragozá a 24 de agosto de 1939. - Año de la Victoria. - El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.465.

Cumplidos los preceptos del Decreto de 20 de agosto de 1938, sobre autorizaciones de instalación de industrias nuevas y ampliación o transformación de las existentes, en el expediente incoado por D. Jaime Tirado Gimeno, que proyecta ampliar su industria de estampación, esta Jefatura resuelve autorizar la industria de referencia, con las condiciones siguientes:

Primera. La presente autorización sólo es válida para el solicitante.

Segunda. Pasado el plazo de puesta en marcha de la instalación sin funcionar, caducará su eficacia.

Tercera. El interesado comunicará a la Delegación de Industria la fecha en que termine la instalación de su industria, para proceder al levantamiento del acta de comprobación de las condiciones de concesión y autorización de puesta en marcha.

Cuarta. No podrá efectuarse modificación esencia alguna de la instalación ni ampliación ni traslado de la misma sin la previa autorización de esta Jefatura.

Quinta. La presente autorización no es válida para ser dado de alta en la contribución industrial, para lo cual es necesario presentar el acta de comprobación y autorización de puesta en marcha.

Lo que, con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil y para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, suscribo en Zaragoza a 29 de agosto de 1939. - Año de la Victoria. - El Ingeniero-Jefe interino, J. Pueyo.

Núm. 4.293.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 553 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del dia 16 de septiembre de 1939, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas efectuados hasta el dia 24 de diciembre de 1935 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

-					
Número	**	Tipo	Número		Tipo
del	GARANTIAS	de	del	GARANTIAS	de
préstamo		Ptas.	préstamo		Ptas.
170 710					
178.719	Una brújula	10'50	180.203	Dos sábanas y toalla de algodón, una	
178.744 178.831	Una sábana y un velo	5,20		sábana de hilo, un cazo, un cucha-	
110.001	Una colcha, una sábana y una ameri-		100 007	rón y dos cuchillos de metal	20,20
178.856	Cana	14.	180.227	Una pluma estilográfica	4
170.000	Des calzoneillos, una camiseta y un		180.239	Una colcha, dos manteles, doce ser-	
178.911	cubrecorsé	4		villetas, cuatro fundas, seis toallas,	
110.511	Cuatro vestidos, dos fundas, un cu-	10/50		un camisón, cuatro camisas, una bra-	
179 053	brecorsé y un refajo	10,50	100 046	ga y un viso	35
179.054	Un mantón de Manila negro, bordado	4	180.246	Dos sábanas	9
115.001	en colores		180.292	Tres camisas y tres visos	8
179.076	Un reloj de mesa (descompuesto)	202	180.331	Una pluma estilográfica marca «Wa-	10/50
179.109	Una colcha y dos fundas	3 5'50	180.339	termann»	10.50
179.111	Una manta de algodón	4		Una gabardina.	11'50
179.112	Una sábana, tres fundas, dos camisas,	4	180.403	Dos sábanas, una toalla y una cami-	CUTC
	una camiseta, un calzoncillo y un		180.414	seta	6.50
	pantalón	8	100.414	Tres sábanas de algodón y una col-	10/10
179.113	Una mantilla y un mantón de lana	9	180.454	cha de organdí	16.50
179.155	Una máquina fotográfica	10'50	180.456	Unos gemelos de teatro Un corte de abrigo de señora y dos	9
179.233	Una sábana y una funda de algodón	4	100.400	visos en corte	13
179.246	Cuatro toallas de hilo	9	180.473	Una máquina fotográfica marca Zeiss.	23
179.343	Dos sábanas y una funda	9	180.478	Una mesa, un armario, un sillón y	40
179.375	Un mantel y doce servilletas de hilo.	8	100.110	cuatro sillas de escritorio (estilo Re-	
179 403	Un panue'o de crespón negro, borda-			nacimiento) (estilo Re-	177
	do (está picado).	8	180.515	Una máquina fotográfica marca Zeiss.	26
179.488	Un pantalón (ruevo)	6'50	180.606	Una colcha de algodón color rosa	15:50
179.559	Un pantalón (i uévo)	4	180.707	Un mantón de seda color salmón, bor-	. 10.00
179 560	Una piuma esti ografica con funda de			dado en colores	21.50
	oro bajo	19	180.712	Un estuche de compases	3
179.599	Una maquina fotográfica marca «Ko-		180.724	Un jersey de lana	4
.=0 =0+	dak»	28	180.768	Dos colchas de hilo caladas y dos cor-	ASSESSED OF
179.725	Dos sabanas y cuatro toallas	13		tinas de algodón matizadas	51
179.786	Un mantel y un refajo de niña	3	180.787	Una manta de viaje, dos colchas, tres	
179.797	Unos gemelos de teatro, un bolso,			toallas, una funda y seis servilletas	
	seis cubiertos y seis cucharillas de			de algodon	15'50
170 000	metal	38	180.793	Un retal de seda blanca	5'50
179 802	Un colchón de lana, tela de listas azu-		180.895	Un impermeable de cuero	19
170 010	les y grises	16,20	180.967	Una sabana y una colcha	5.50
179.818	Una colcha de algodón, un estuche		180.969	Dos sabanas y un mantel	6.50
	con un vaso, un servilletero, un cu-		180.979	Una sabana y una funda de algodón	5'50
	bierto de metal y dos rosarios engar- zados en plata	10	180.930	Una toalla, un jersey, dos camisas y	
179.830	Un vestido de niña	13	181.043	un cubrecorsé	3
179.863	Dos sábanas y dos fundas de hilo	6'50	181.063	Una sábana y un retal de agodón	4
179.878	Dos sábanas, tres fundas y dos toallas	19	181.083	Una colcha de algodón verde	4
179.897	Una sábana, una cortina, una funda	19	181.090	Un velo de blonda	15.50
110.00	de color y una toalla	1	101.090	Una máquina fotográfica marca «Ko-	
179.931	Dos sábanas de lino	13	181.125	dak»	14
179.932	Tres sábanas de algodón	13	101.125	Una colcha, un mantel y seis servi-	GUED
179.936	Dos plumas estilográficas	19	181.141	lletas	6.50
179.944	Una sábana, una toalla y un paño	4	181.263	Dos mantillas Cuatro sábanas de algodón	13
179.971	Tres sabanas y dos fundas	13	181.283	Una pluma estilográfica «Conklin»	19 13
180.020	Una sabana usada y dos nuevas	11:50	181.292	Una máquina de coser marca «Sin-	13
180.094	Una sábana, una funda, un cuadrante,	.1.00		ger» núm V-7 077 104 (tiong opera)	
	dos toallas y un paño	9		ger», núm. Y-7.977.104 (tiene apara- to de luz)	189
180.107	Una sábana y un cubrepiés	6'50	181.315	Un mantón de Manila verde, bordado	109
180.126	Cuatro camisas y dos pantalones	8		en colores	387
180.140	Tres lapiceros de metal	9 1	181.338	Una máquina fotográfica	19
180.187	Dos camisas y cuatro pantalones	8	181.345	Unos gemelos de teatro	19
				Bonieros de teatro	19
-		5	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		

Cuyas garantías se exhibirán al público en la sala de subastas, situada en la calle de Zaporta, núm. 2, el día 15 de septiembre de 1939, de diez a doce de la mañana y de cinco a siete de la tarde.

Zaragoza, 14 de agosto de 1939 .-- Año de la Victoria .-- El Director-Gerente, José Sinués .-- V.º B. : El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante, cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluídas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, contados desde el día que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados se destinarán a obras benéfico-sociales.

Una vez adjudicados los lotes, no hay derecho a reclamación alguna.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

Núm. 4.473.

JUZGADO NUM. 22.

Virgilio Martínez Corta, soldado del Tren-Automóvil de la 5.º Región Militar, que conducía el día 15 de julio de 1937 el auto de transportes militares Z-2.974, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado militar núm. 22, de Zaragoza, calle de Sanjurjo, 3, principal, para prestar declaración en procedimiento previo núm. 681-37, instruído por atropello de Pilar Cebollada Cebollada.

Zaragoza, veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Alférez Juez instructor, Luis Horno.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.357.

JUZGADO NUM. 2

D. Luis de Diego Samper, Juez ejerciente de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

Sentencia: En la ciudad de Zaragoza a 18 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.--El Sr D. Luis de Diego Samper, habiendo visto como Juez ejerciente de primera instancía del Juzgado núm. 2 de la misma los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Tomás Pardo Escolano, mayor de edad, casado, cesante y de esta vecindad, por sí y como representante legal de su esposa, D.ª Felisa Insa Cavero, representado por el Procurador D. José Velasco, con la dirección del Latrado D. Gumersindo Claramunt, contra don ción del Letrado D. Gumersindo Claramunt, contra don José Montull Villanova, también mayor de edad, hoy

en ignorado paradero, que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que, dando lugar a la demanda nuevamente formulada en los presentes autos por el Procurador D. José Velasco en nonbre y representación de D. Tomás Pardo Escolano, por sí y como representante le-gal de su esposa, D.ª Felisa Insa Cavero, debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en los presentes autos con fecha 16 de febre-ro de 1937 al nuevo plazo, vencido en 30 de junio últi-mo, y reclamado, de diez mil pesetas, con más los in-tereses y costas, respecto a cuyas cantidades se seguirá también adelante la ejecución, y notifiquese esta sentencia al ejecutado mediante edictos en el BOLETIN Oficial de la provincia y estrados del Juzgado, en atención a su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Diego Samper.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Luis de Diego.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 4.443. JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio voluntario de testamenta-ría de Francisco Almolda Puyoles, instado por Dolores Nieto López, he acordado publicar el presente edicto citando a Margarita Zaldívar Torres, cónyuge viuda de aquél, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante el expresado Juzgado (sito Predicadores, 62) el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, para asistir como interesada a la Junta sobre designación de la persona que ha de encargarse de la administración del caudal, su custodia y conservación y proceder al nombramiento de uno o más contadores que practiquen las operaciones divisorias, y designación, en su caso, de peritos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve. -- Año de la Victoria. -- Pablo de Pablo Mateos .-- El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.444. IUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia

del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de prevención de abintestato, de oficio, de D.ª Felisa Martínez, cuyo segundo apellido se ignora, que falleció en esta ciudad el 13 de enero de 1937, he acordado publicar el presente edicto para hacer saber al hijo de aquélla, Antonio González Martínez, cuyo actual paradero se ignora, el fallecimiento de la misma para que comparezca en aludido expediente si viere convenirle.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil no-vecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Pablo de Pablo Mateos. - El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 4.445. JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario número 220-1939, sobre muerte de Ramón Comas Meléndez, de 68 años, soltero, cocinero, hijo de Ramón y Petra, natural de Zaragoza y que tenía el cargo de cocinero del Seminario de San Carlos, que falleció en el Hospital provincial de esta ciudad a consecuencia de las lesiones casuales sufridas el día 25 de julio último, se cita a los parientes más próximos que hubiere dejado a su fallecimiento, que se ignora quiénes sean, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa del artículo 109 de la ley procesal, que desde luego se les hace éste por medio de la presente, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Secretario,

Vicente Lizandra.

Núm. 4.392. ALCAÑIZ

El señor Juez de primera instancia de la ciudad de Alcañiz, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Román Gimeno, en nombre de D.ª Dolores Lorén, contra D. Roque Micolau, sobre pago de pesetas, tiene dictada la sentencia cuyo encacabezamiento. y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Alcañiz a 14 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Sr. D. Leandro Palomar Clemente, Juez municipal Letrado e interino del de primera instancia de Alcañiz; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como de-mandante, D.ª Dolores Lorén Gascón, viuda de D. Amadeo Castillo, mayor de edad y de esta vecindad; defendida por el Letrado D. José María Gimeno Aznar y representada por el Procurador D. Román Gimeno Gómez, y de la otra, como demandado, D. Roque Micolau Gil, cuyas circunstancias no constan, que por su rebeldía está representado en los estrados del luzgado, sobre pago de cuatro mil sesenta y dos pesetas setenta céntimos, intereses legales, costas y gastos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Roque Micolau Gil a que, tan pronto esta sentencia sea firme, pague a D. a Dolores Gascón, viuda de D. Amadeo Castillo, la suma de cuatro mil sesenta y dos pesetas setenta céntimos, importe de las facturas presentadas en estos autos, correspondientes a las mercancias vendidas y no satisfecho su importe, con más el interés

legal desde el 7 de junio del corriente año, fecha de la presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen, y por la rebeldía del demandado se notificará esta sentencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza y en el fablón de anuncios de este Juzgado, pues así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Leandro Palomar». (Rubricado).—Publicada el mismo día.

Y para que tenga lugar la inserción en el Boletin Oficial se expide el presente.

Dado en Alcañiz a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Lean-dro Palomar.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.

Núm. 4.398.

ALCAÑIZ

D. Leandro Palomar Clemente, Juez municipal Letrado, de esta ciudad y encargado del Juzgado de instrucción de Alcañiz;

Por el presente hago saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 15 de 1939, sobre robo de cinco cajas de pólvora, tengo acordado se proceda por todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial a la busca y captura del autor o autores del robo de cinco cajas de polvora de un vagón que se encontraba en la estación del ferrocarril de esta ciudad el día 15 de marzo del corriente año, a los cuales pondrá a mi disposición en la Cárcel de este partido y remitirá a este Juzgado las cajas, caso de ser ocupadas, pues así lo tengo acordado en expresado sumario en providencia de este día.

Dado en Alcañiz a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — Leandro Palomar. — El Secretario, Miguel Navarro.

Núm. 4.429. . DAROCA

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez ejerciente de instrucción del partido, en providencia de hoy, cito por la presente a D. Víctor Soler Hernández, D. Pas-cual García García, D. Mariano Sebastián Campos y D. Marcelino Gil Sánchez, vecinos que fueron de Da-roca, de donde desaparecieron en los primeros días del glorioso Movimiento nacional, para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza el día 16 de noviembre próximo, a las diez horas, con objeto de asistir como testigos a la vista del juicio oral de la causa núm. 20 de 1936, sobre lesiones, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia no justificada les parará el perjuicio correspondiente.

Daroca, veinticinco de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario judicial, Benito Vicente.

Núm. 4.462.

SORIA

Don T. Francisco Pérez Amaro, Juez de primera instan-

cia de Soria y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Jerónimo Marqueta Pinilla, hijo de Jerónimo y María, natural de Brea de Aragón y vecino que fué de Soria, ocurrido el día 31 de agosto de 1938 en estado de soltero, a los 60 años de edad. Reclaman la herencia sus hermanos María-Encarnación y Fructuoso-Vícente Marqueta Pinilla, y María

del Rosario Escalada Marqueta, ésta en representación de su finada madre, Maria-Jesús Marqueta Pinilla, y

se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días acudan a reclamarlo ante este Juzgado.

Soria, veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. — Francisco Pérez Amaro.—El Secretario interino, Luis Marín.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. - Las disposiciones de carácter general, transcritas del Boletín Oficial del Estado, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 536.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel

Circular.

El señor Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta núm. 34 me comunica que el día 30 del actual la Junta de Clasificación y Revisión, celebrará sesión para fallar los expedientes de prórroga de primera clase y concesión de la segunda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para

conocimiento de los interesados.

Teruel, 26 de agosto de 1939.—Año de la Victoria. -El Gobernador interino, Román Bauluz.

Núm. 527.

Diputación Provincial de Teruel.

A pesar del tiempo transcurrido, gran número de Ayuntamientos de la provincia no han ingresado su cuota de aportación correspondiente al primer semes-

tre del actual ejercicio.

Es preciso que esta anomalía quede corregida prontamente. La aportación forzosa actual, antiguo contingente provincial, es más reducida ahora que en el ejercicio 1924, 1925 y anteriores; sufrió reducción en virtud de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli de la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial, y lo memoli del la aplicación del Estatuto provincial del la aplicación del Estatuto del la aplicación del la aplicació que puede pretenderse de un impuesto es la normalidad de su recaudación, si se ha cedido parte de su rendimiento.

En vista de lo expuesto, esta Presidencia espera del celo de los Alcaldes, Ordenadores de pagos, procedan a cumplir, atendiendo sus obligaciones con la Diputación Provincial de una manera inexcusable, aun cuan-

do no tengan recaudado el repartimiento.

Teruel, 23 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.

—El Presidente, José María Arnáu Maorad.

Núm. 530.

Jefatura Provincial de Recuperación Agricola.

Además de las Comisiones Depositarias Municipales que se relacionaban en las circulares de esta Jufatura publicadas en los números 255 de 1938 y 17 del año en curso, que lan aprobadas las actas de constitución recibidas posteriormente, correspondientes a las siguientes Comisiones:

Aguatón, Arcos de Salinas, Calomarde, Camarena de a Sierra, Cella, Cuevas de Almudén, Cubla, El Cuervo,

Escriche, Alobras, Riodeva, Jabalo vas, El Vallecillo, Moscardón, Valacloche, Escucha, Guadalaviar, Rubielos de Mora, Tormón, Terriente, Torrijas, Tramacastiel, Villel, Rubiales, Nogueruelas, Veguillas, Fonfría, Abejuela, Cascante del Río, Toril y Masegoso, La Cerollera y Libros.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial a los efectos que determina el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 5 de septiembre

de 1938.

reruel, 7 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. — El Jefe provincial, A. Mz. Borque.

Hállase vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo sueldo anual es de 2.000 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto muni-cipal, figurando en el último censo de población con 430 habitantes.

Los aspirantes a dicho cargo, que se saca a concur-so con carácter provisional, deberán presentar sus instancias en el plazo de quince días en esta Alcaldía, debiendo pertenecer al Cuerpo de Secretarios de Ayun-

Orrios, 23 de agosto de 1939. — Año de la Victoria. El Alcalde, Donato Alonso

Juzgados de primera instancia.

Núm. 511 SARIÑENA

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia dictada en orden de la Superioridad dimanante del sumario número 8, rollo número 99, del año 1936, se cita, llama y emplaza al procesado por delito de violación, natural de Báguena, partitido de Calamocha, provincia de Teruel, Miguel Anento Aroca, cuyo actual domicilio se ignora, para que en la término de guines días contados desde el circulente. el término de quince días contados desde el siguiente a la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia de Teruel (habiéndolo hecho en el de la provincia de Huesca), comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio a que habiera lugas en decede en constituirse en prisión. hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, se ruega y encarece a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesa-

do, el que de ser habido será puesto a la disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Sariñena a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve. — Año de la Victoria. — El Juez de instrucción ejerciente, Bernardo Guillén. — El Secretario judicial ejerciente, José Lobateras.

TIP. HOGAR PIGNATELLI